

Publicación

BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE DONACIÓN N.º 10-ESSALUD-2023 PROCESO DE BAJA N.º RA2301

OBJETO:

El Seguro Social de Salud – EsSalud, en aplicación a la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y sus modificatorias aprobada con Decreto Supremo N.º 009-2019-MINAM y Resolución Directoral N.º 008-2020-EF/54.01; cumple con publicar en su portal institucional la Resolución de Gerencia N.º 575-GRACU-ESSALUD-2023 y su anexo respectivo, mediante la cual se aprobó la baja y disposición final de donación de quinientos diez y nueve (519) bienes patrimoniales muebles calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), DÓNDE ESTÁN Y CÓMO ESTÁN; de propiedad de EsSalud, por lo cual se publica:

1. Resolución de Baja: Resolución de Gerencia N.º 575-GRACU-ESSALUD-2023.
2. Relación de Bienes: Anexo 01 “Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE”.
3. Solicitud de Donación.

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE individual o colectivo, que se encuentren debidamente autorizados por la autoridad competente y cuenten con un Plan de Manejo de los RAEE aprobado y actualizado por el MINAN, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando a la solicitud de donación la documentación y/o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva 001-2020-EF/54.1.

La presentación de solicitudes de donación deberán ser remitidas por escrito a la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia de la Red Asistencial Cusco ubicada en la Av. Anselmo Álvarez s/n – Wanchaq – Cusco, en horario de 8:00 a 13:00 horas y dirigidas a la Unidad de Control Patrimonial según el cronograma que será establecido por la Dirección General de Abastecimiento - DGA del MEF y publicado en el portal institucional del MEF de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.2 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

Para consultas comunicarse al correo: rurick.quirita@essalud.gob.pe

Unidad de Control Patrimonial
Oficina de Administración – Red Asistencial Cusco